

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1911^a SESION: 20 DE ABRIL DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1911)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Timor: Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 384 (1975) del Consejo de Seguridad (S/12011)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1911a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 20 de abril de 1976, a las 10.30 horas.

Presidente: Sr. HUANG Hua (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumanía, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1911)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Timor:
Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 384 (1975) del Consejo de Seguridad (S/12011).

Se declara abierta la sesión a las 11.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Timor:

Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 384 (1975) del Consejo de Seguridad (S/12011)

1. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): De conformidad con las decisiones tomadas anteriormente [sesiones 1908a. y 1910a.], invitaré a los representantes de Arabia Saudita, Australia, Filipinas, Guinea-Bissau, Indonesia y Portugal a participar en el debate sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Anwar Sani (Indonesia) y el Sr. Galvão Teles (Portugal) toman asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Baroody (Arabia Saudita), el Sr. Harry (Australia), el Sr. Yango (Filipinas), y el Sr. Fernandes (Guinea-Bissau) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Además, deseo informar a los miembros del Consejo que el representante de Malasia ha enviado una carta al Presidente del Consejo en la que solicita se lo invite a participar en el debate sobre la cuestión, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional. Por lo tanto,

siguiendo la práctica habitual me propongo, si no hay objeción, invitar al representante de Malasia a participar en el debate sin derecho a voto.

3. En vista del número limitado de asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito al representante de Malasia a ocupar el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo, en el entendimiento habitual de que será invitado a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando desee hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Singh (Malasia) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): El primer orador es el representante de Guinea-Bissau, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer su declaración.

5. Sr. FERNANDES (Guinea-Bissau) (*interpretación del inglés*): Ante todo permítame, Señor Presidente, expresar la complacencia de mi delegación al verlo presidir estas importantes sesiones. Estamos seguros de que bajo su orientación y con su asesoramiento podremos hallar una solución al triste drama que ocurre en Asia, en una pequeña isla llamada Timor.

6. Poniendo en práctica la resolución 384 (1975), aprobada por el Consejo en diciembre último, el Secretario General envió a su Representante Especial, el Sr. Winspeare Guicciardi, a Timor Oriental, con el propósito de investigar la situación prevaleciente en esa parte del mundo. El Sr. Winspeare Guicciardi presentó un informe sobre su misión [S/12011, anexo]. El informe no satisfizo totalmente a mi delegación. Aprovecho esta oportunidad para elogiar los esfuerzos y la labor desarrollados por el Sr. Winspeare Guicciardi. Sin embargo, categóricamente podemos decir que dicho informe constituye un fracaso parcial. ¿Por qué?

7. El Representante Especial dijo que no pudo tomar contacto sobre el terreno con los elementos del FRETILIN [Frente Revolucionaria Timor Leste Independiente], ni tampoco el Gobierno de Indonesia le permitió circular libremente y hablar con todas las partes interesadas. Aparentemente, si quería desplazarse y entrar en contacto con los elementos del FRETILIN habría tenido que notificar por anticipado al Gobierno de Indonesia y señalar los lugares en que

tendrían lugar las reuniones. Por consiguiente en esas circunstancias, la misión estaba destinada a fracasar en parte.

8. Además, las únicas noticias que se pueden obtener acerca de la situación de Timor proceden, o bien de las emisiones de la estación de radio del FRETILIN, ubicada en alguna parte de la isla, o del Gobierno de Jakarta. En esas circunstancias, considero que el Consejo no cuenta ni puede contar con elementos de juicio suficientes para adoptar una decisión sobre lo que ha de hacerse.

9. Para compensar el fracaso de la misión del Sr. Winspeare Guicciardi, hemos tenido oportunidad de escuchar a un testigo, el Sr. Syddell [1909a. sesión], cuya declaración tiene por cierto el peso de la veracidad debido a su condición especial. El Sr. Syddell es australiano y en los últimos 30 años realizó numerosos viajes a Timor Oriental, en donde por lo visto desarrolla ciertas actividades comerciales. Nos dijo aquí que se vio obligado a pedir dinero a su familia — especialmente a su mujer — para pagar su viaje a Nueva York con el objeto de defender los intereses de aquel pueblo ante el Consejo; un pueblo que, según Mr Syddell, cuenta solo con un puñado de personas que saben leer y escribir; que no produjo un sólo profesional y que ni siquiera sabe dónde están las Naciones Unidas; un pueblo que, según él, no debería aspirar a la independencia. Se trata, a mi juicio, de un enfoque sumamente racista. La perversidad de su declaración sólo puede compararse con el drama de Timor.

10. Acerca de los acontecimientos ocurridos en Timor, sólo tenemos la seguridad de que todas las partes — el FRETILIN, el KOTA [*Klibur Oan Timor Aswain*], la UDT [*União Democrática de Timor*], Indonesia y los demás — convienen en que miles de personas ya han sido víctimas de este conflicto que ha borrado una de las páginas más bellas de la historia: la del FRETILIN y la de Timor. Somos hoy testigos de un drama en el que han muerto miles de personas sólo por aspirar a la independencia.

11. Quisiera preguntar: ¿Quién es pues responsable de la violencia? ¿Una minoría enloquecida que desafía ciegamente la voluntad de toda la población, asistida por un poderoso ejército extranjero que cuenta con el respaldo de fuerzas aéreas y navales? ¿Cómo hemos de comprender la capacidad de supervivencia de esta minoría, que aparentemente durante cuatro meses libró una lucha que ha provocado la pérdida de miles y miles de vidas?

12. Mi Gobierno lamenta muchísimo los tristes acontecimientos ocurridos en Timor. El conflicto mismo y las condiciones en que se produjo causan la inquietud de mi Gobierno, ya que Indonesia trae al Consejo los mismos argumentos, las mismas semiverdades y las mismas insinuaciones presentados por Portugal con respecto a Guinea-Bissau, Cabo Verde, Angola y

Mozambique. Por cierto, las cosas han cambiado en Portugal, y las relaciones que mantenemos con ese país no son las que existían antes. Me enorgullezco al afirmarlo. Lo que me inquieta es que esa violencia no era necesaria. No hacía falta que los sucesos se desarrollaran de ese modo, y más aún se justifica nuestra preocupación frente a un país como Indonesia, al que mucho admiramos y apreciamos. Indonesia tiene intereses en la región; y también, a nuestro juicio, un papel que desempeñar. Pero el método que emplea es, sin duda, sumamente deplorable.

13. La intervención de las fuerzas armadas indonesias en Timor fue objeto de la condenación de la Asamblea General en su resolución 3485 (XXX), y del mismo Consejo en su resolución 384 (1975). Lamentablemente, hasta el momento Indonesia no ha cumplido el pedido que figura en esas resoluciones, es decir, que retire sus fuerzas armadas de Timor Oriental. ¿Cómo no expresar nuestros temores ante esa negativa? ¿Por qué persiste Indonesia en una actitud contraria a la resolución del Consejo? En estas circunstancias no puedo sino formular una exhortación — a la que espero no se hagan oídos sordos — para que Indonesia retire incondicionalmente sus tropas de la parte de la isla que ocupa.

14. Creo que Portugal, Australia, el FRETILIN, el KOTA, la UDT y cualquier otro interesado podrían juntos hallar una solución del conflicto. Consideramos que si hay voluntad habrá modo de resolverlo. Indonesia es un país integrado por miles de islas, y Timor constituye sólo una parcela. Por ello debe haber un medio y la violencia no ha de ser la norma que rija las relaciones entre países.

15. Mi delegación, mi país y mi Gobierno se sentirían muy complacidos si Indonesia tendiera su mano a Timor Oriental, ayudándole a dar los primeros pasos y guiándolo en este perturbado mundo. Vemos, en cambio, cañones, armas, fuerza bruta, verdades a medias e insinuaciones. Así no se edifica una nación. Indonesia no podrá mantenerse como nación si sigue atentando contra la soberanía y la dignidad de otras.

16. Creemos que la población de Timor Oriental ha de poder hallar una solución justa a sus problemas y que Indonesia debe desempeñar un papel en esa tarea. Pero debo decir nuevamente que la manera de hacerlo es lo que provoca grave inquietud a mi Gobierno.

17. Expresamos la esperanza de que se prorrogue el mandato conferido al Secretario General por la resolución 384 (1975) para que el conflicto pueda presentarse de modo inequívoco y en su correcta perspectiva. Esperamos también que los esfuerzos de la comunidad internacional se encaucen hacia la solución legítima del problema.

18. El Consejo no puede imponer una solución. Debe definir la naturaleza del drama en que miles de víctimas han caído por una causa concreta. Deben desple-

garse los esfuerzos necesarios para que la comunidad internacional sepa por qué ha muerto gente en Timor. ¿Es por el ideal de la independencia que fueron objeto de la intervención extranjera o bien, debido al ideal de la integración, son víctimas de una minoría nacional? Formulo esta pregunta a fin de que Indonesia piense en esta cuestión.

19. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): El orador siguiente es el representante de Malasia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer su declaración.

20. Sr. SINGH (Malasia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre de mi delegación deseo agradecerle, a usted y a los miembros del Consejo, el habernos permitido participar en el debate sobre la cuestión de Timor. Antes de entrar de lleno en mi intervención, deseo expresar cuánto me complace ver a una personalidad tan destacada en la Presidencia y manifestar la esperanza de que bajo su guía prudente y experta el Consejo corone su trabajo con éxito.

21. Nuestra delegación participó en las deliberaciones del Consejo cuando se reunió el año pasado para examinar por primera vez la cuestión de Timor. Entonces, la situación difería considerablemente de la que actualmente existe en Timor. El panorama en aquel momento era de desorden y caos, con frecuentes asesinatos y un desquiciamiento total de la ley y el orden. Esta trágica y triste situación se debe a la precipitación con que se retiró la autoridad colonial portuguesa de aquel Territorio, contraviendo sus responsabilidades y obligaciones como Potencia administradora de Timor Oriental. En el vacío así creado, los partidos políticos rivales continuaron luchando entre sí, sin poderse poner de acuerdo sobre el futuro del Territorio. El FRETILIN declaró unilateralmente la independencia, en tanto que los otros cuatro partidos políticos — la UDT, la APODETI [*Associação Popular Democrática Timorense*], el KOTA y el Trabalhista — les siguieron con su propia declaración de integración completa a Indonesia. Este último grupo de partidos pidió entonces a Indonesia que contribuyera a hacer reinar la paz y restaurar la ley y el orden. En esa coyuntura, el Consejo comenzó a considerar la cuestión.

22. Actualmente, la situación consiste en que la mayoría de los dirigentes del FRETILIN han salido del Territorio y el propio partido ya no es una fuerza política en el país. Aunque continúa haciendo declaraciones y asertos en nombre del pueblo de Timor, el Gobierno de Malasia considera que el FRETILIN ya no cuenta con el apoyo del pueblo del Territorio. Los otros partidos políticos se declararon disueltos a sí mismos el 31 de enero de 1976 y formaron el Frente Nacional y el Gobierno Provisional, cuyo representante, el Sr. Guilherme Gonçalves, informó al Consejo [*1908a. sesión*] que la vida retornaba rápidamente a la normalidad. También nos informó que se habían reactivado los gobiernos locales en todos

los 13 distritos. Se ha establecido un consejo deliberante, formado por dirigentes políticos, civiles y religiosos, para ayudar al Gobierno Provisional. Además, se ha creado un consejo consultivo, que proporciona asesoramiento técnico y administrativo al Gobierno Provisional. Se nos ha dicho asimismo que dentro de dos o tres meses quedarán terminados los preparativos para el establecimiento de una asamblea popular. Tal obra realizada por el Gobierno Provisional no puede subestimarse, pensando sobre todo que durante la larga ocupación por la Potencia colonial portuguesa no se hizo ningún esfuerzo para crear sistema alguno político nativo en el Territorio. Esos intentos son además índices de la seriedad con que el Gobierno Provisional acepta sus responsabilidades y el apoyo y la confianza que le dispensa el pueblo del Territorio.

23. La resolución 384 (1975) tenía tres elementos principales: la presencia indonesia en Timor Oriental, la cuestión de la libre determinación del pueblo y la misión del Representante Especial del Secretario General al Territorio.

24. En lo que respecta a la presencia indonesia, considera el Gobierno malasio que el envío de voluntarios indonesios fue a pedido específico del Gobierno Provisional, que obraba de acuerdo con sus mejores intereses. Ya nos ha dicho el Sr. Gonçalves, que con el retorno de la normalidad a Timor Oriental, quedará terminada dentro de poco la retirada de los voluntarios armados. Así lo verificó el representante de Indonesia, quien informó al Consejo que los voluntarios armados comenzaron a abandonar el Territorio en febrero de 1976.

25. En cuanto a la cuestión de la libre determinación, nos agrada observar que el Gobierno Provisional es fiel al principio de la libre determinación y que ha convenido en invitar a las Naciones Unidas a que presencien la aplicación de su decisión. El Gobierno indonesio, por su parte, continúa insistiendo en que la solución a la cuestión de Timor debe hallarse a base de las aspiraciones del pueblo del Territorio. Ha manifestado categóricamente que no proyecta adoptar medida alguna hasta que la decisión del Gobierno Provisional haya sido ratificada por la asamblea popular de Timor Oriental. Por lo tanto, esto debe aplacar los temores de que el futuro del Territorio pueda definirse sin remitirse a las aspiraciones populares. En cuanto a la forma modalidades del acto de libre determinación, varía, como sabemos, de un lugar a otro, según las circunstancias particulares de los respectivos territorios. En el caso de Timor Oriental, dado el hecho de que más del 90% de la población es analfabeta y en vista de las dificultades de las comunicaciones, el Gobierno malasio acepta y apoya la manera en que el pueblo de Timor Oriental ha ejercido su derecho a la libre determinación. Esperamos que las Naciones Unidas puedan estar presentes cuando se reúna la asamblea popular para ratificar la decisión del Gobierno Provisional y verificar

si el acto corresponde a las auténticas aspiraciones de la mayoría del pueblo y se lleva a cabo conforme a las disposiciones pertinentes de la Carta y las resoluciones correspondientes de las Naciones Unidas. Esperamos también que sea aceptada la sugerencia del Sr. Gonçalves para que se lleve a cabo una reunión entre los representantes del Secretario General y el Gobierno Provisional para debatir la función que pudieran desempeñar las Naciones Unidas en el proceso electoral.

26. En cuanto al informe del Representante Especial del Secretario General, me sumo a aquellas delegaciones que han manifestado su satisfacción al respecto. El Sr. Winspeare Guicciardi ha llevado a cabo su misión con la imparcialidad que de él cabía esperar. Sin embargo, es lamentable que en la oportunidad en que visitó Timor Oriental la situación estaba aún en evolución, según sus palabras. Se han formulado ciertas observaciones respecto a que el Representante Especial no pudo entrevistarse con todas las partes y visitar todos los sitios que deseaba. No obstante, hay que comprender que no puede culparse de ello a ninguna de las partes. En su informe el Sr. Winspeare Guicciardi mencionó que ninguna de las partes podía facilitarle la visita a los lugares que le interesaba. El mal tiempo reinante en ese momento y la situación de inseguridad también deben tenerse en cuenta. Mi Gobierno considera necesaria otra visita del Representante Especial para que pueda poner al tanto al Consejo, con exactitud, de la situación existente. El Gobierno Provisional, como sabemos, ya ha convenido en invitar al Secretario General y le ha prometido su plena cooperación.

27. Para terminar, quisiera exponer las opiniones de mi Gobierno para que las considere el Consejo.

28. Primero, el Gobierno de Malasia se complace en observar que el Gobierno Provisional se mantiene fiel al principio de la libre determinación y ha convenido en invitar a las Naciones Unidas a presenciar la ejecución de su decisión. También nos agrada adver-

tir que Indonesia no sólo continúa prestando su apoyo a este principio, sino que además ve con beneplácito la participación de las Naciones Unidas en su puesta en práctica. Esperamos que la Organización pueda hacerse presente en esa oportunidad y verificar las auténticas aspiraciones de la mayoría del pueblo de Timor Oriental.

29. Segundo, en lo que respecta a la presencia de Indonesia en Timor Oriental, mi delegación desea mencionar — y al propio tiempo hacerlo notar al Consejo — que los voluntarios se encontraban allí a expreso pedido de los cuatro principales partidos políticos que luego constituyeron el Gobierno Provisional, a fin de ayudarlos a terminar con el derramamiento de sangre y a restablecer la ley y el orden en Timor Oriental. El representante del Gobierno Provisional ha informado al Consejo — y lo ha confirmado el representante de Indonesia — que con el retorno a la normalidad en Timor Oriental, los voluntarios se han retirado. Mi Gobierno acoge con beneplácito este hecho como un paso más encaminado a facilitar el proceso de libre determinación del pueblo de Timor Oriental.

30. Tercero, esperamos que el Consejo renovará al mandato del Secretario General a fin de enviar otra misión al Territorio para completar la información ya reunida por la primera misión y verificar las afirmaciones y reivindicaciones formuladas por las distintas partes durante el debate del Consejo. Quizás el Secretario General desee enviar nuevamente al Sr. Winspeare Guicciardi, ya que está familiarizado con la región y los problemas.

31. En Malasia consideramos que el pueblo de Timor Oriental ha soportado ya suficientes penurias, calamidades y sufrimientos, y esperamos sinceramente que se hagan todos los esfuerzos para cerrar las heridas de la guerra y ayudar a ese pueblo y a su Gobierno en la obra de reconciliación, rehabilitación y reconstrucción.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
